



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

DECR 2320/2018

DECRETO

VISTO que al inicio del ejercicio 2019, no va a existir un presupuesto en vigor para este año, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL-, y art. 21.1 del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo, eliminándose los conceptos estrictamente puntuales del año 2018, como el capítulo I, capítulo II y el capítulo VI de gastos, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO que de conformidad con el art. 21.2 del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales, en ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre, en base al art. 169.6 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL, y art. 21 del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO las atribuciones que me han sido conferidas por la Alcaldía mediante Decreto nº 1.493/2018, de 7 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 205, de 5 septiembre de 2018.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la prórroga de presupuesto para el ejercicio 2019, ascendiendo el total de presupuesto de ingresos prorrogado a 34.234.331,27 € y el total de presupuesto de gastos a 32.954.250,91 € según se indican a continuación resumidos por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS			
Cap.	Denominación	Importe en €	% s/total
1	Impuestos directos	18.005.000,00	52,59%
2	Impuestos indirectos	600.000,00	1,75%
3	Tasas y otros ingresos	5.479.480,00	16,01%
4	Transferencias corrientes	9.429.078,01	27,54%
5	Ingresos patrimoniales	584.363,43	1,71%
	OPERACIONES CORRIENTES	34.097.921,44	99,22%
6	Enajenación inversiones	70,00	0,0002%
7	Transferencias de capital	86.304,83	0,25%
	OPERACIONES CAPITAL	86.374,83	0,25%
8	Activos financieros	50.005,00	0,15%
9	Pasivos financieros	30,00	0,0001%
	OPERACIONES FINANCIERAS	50.035,00	0,15%
	TOTAL	34.234.331,27	100,00%

ESTADO DE GASTOS			
Cap.	Denominación	Importe en €	% s/total
1	Personal	13.345.519,33	40,50%
2	Bienes corrientes y servicios	12.489.685,83	37,90%
3	Gastos financieros	261.029,53	0,79%
4	Transferencias corrientes	2.228.855,66	6,76%
5	Fondo de contingencia	296.405,19	0,90%
	OPERACIONES CORRIENTES	28.621.495,54	86,85%
6	Inversiones reales	479.460,00	1,45%
7	Transferencias de capital	18.146,00	0,06%
	OPERACIONES CAPITAL	497.606,00	1,51%
8	Activos financieros	89.000,00	0,27%
9	Pasivos financieros	3.746.149,37	11,37%
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.835.149,37	11,64%
	TOTAL	32.474.790,91	100,00%

Por consiguiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL, y art. 16 del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales, el presupuesto prorrogado presenta superávit inicial.

Se adjunta listado desglosado del Presupuesto de Ingresos por conceptos y de Gastos prorrogados por partidas.

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Así lo decreta y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, en Torre-Pacheco a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

El Concejal Delegado,

Fdo.: Carlos López Martínez.

El Secretario de la Corporación,

Fdo.: Jesús Gómez García.